

# Sesión 10ª, en martes 22 de noviembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pag.
I. ASISTENCIA .....	503
II. APERTURA DE LA SESION.....	503
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	503
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	503
V. HOMENAJE:	
A la memoria del doctor don Carlos Fernández Peña. (Discursos de los señores Martínez, Quinteros, González Madariaga, Prieto, Moore y Lavandero) .....	504
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre delito económico. (Se rechaza) .....	507

	Pág.
Alteración del orden de la tabla... ..	518
Proyecto que suplementa fondos consignados en el Presupuesto Nacional para la Corporación de Fomento y que concede suplemento al Cuerpo de Carabineros de Chile. Cuarto trámite. (Se aprueba)..	519
Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura. (Se elige) ... ..	521
Integración de la Comisión de Relaciones Exteriores. (Se aprueba)..	521
Proyecto que dispone que las deudas de pavimentación de la congregación de las Religiosas Franciscanas de Santa Verónica sean canceladas a la Municipalidad de Santiago por el Ministerio de Obras Públicas. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio)... ..	521
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Declaración de zona seca en Puerto Natales. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) ... ..	521
Indicaciones al proyecto de Presupuesto Nacional presentadas por Diputados agrariolaboristas. (Observaciones de los señores Opaso, González Madariaga, Amunátegui, y Rivera)... ..	522
Publicación de discurso. (Se acuerda) ... ..	526
Situación del Servicio Nacional de Salud. (Observaciones del señor Allende) ... ..	526
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA</b>	
Sesión 8ª, en 15 de noviembre de 1955... ..	529
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que suplementa fondos consignados en el Presupuesto Nacional para la Corporación de Fomento y que concede suplemento al Cuerpo de Carabineros de Chile... ..	533
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica artículo 15 de la ley N 11.575, sobre reforma tributaria, que excluye de la prohibición de llenar vacantes al Instituto de Asuntos Interamericanos. ... ..	533
3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre obras del puerto de Lebu... ..	534
4.—Oficio del Ministro de Minería con el que éste da repuesta a observaciones del señor Allende sobre antecedentes relacionados con la industria salitrera. ... ..	534

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto.  | —Larrain, Jaime        |
| —Ahumada, Gerardo       | —Lavandero, Jorge.     |
| —Alessandri, Eduardo    | —Marín, Raúl           |
| —Alessandri, Fernando   | —Martínez, Carlos A.   |
| —Alvarez, Humberto      | —Martones, Humberto.   |
| —Ampuero, Raúl          | —Matte, Arturo         |
| —Ammunátegui, Gregorio. | —Moore, Eduardo        |
| —Bulnes S., Francisco   | —Mora, Marcial         |
| —Cerdeña, Alfredo       | —Opaso, Pedro          |
| —Coloma, Juan Antonio   | —Pedregal, Alberto del |
| —Correa, Ulises.        | —Pereira, Julio        |
| —Cruz-Coke, Eduardo     | —Pokleповic, Pedro     |
| —Curti, Enrique         | —Prieto, Joaquín.      |
| —Faivovich, Angel       | —Quinteros, Luis       |
| —Figueroa, Hernán.      | —Rettig, Raúl          |
| —Frei, Eduardo          | —Rivera, Gustavo       |
| —González M., Exequiel. | —Rodríguez, Aniceto    |
| —González, Eugenio      | —Torres, Isauro.       |

Concurrió, además, el Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 8ª, en 15 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 9ª, en 16 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero incluye entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley sobre regulación de precios, sueldos y salarios.

Con el segundo comunica que ha acordado retirar de la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley que incorpora a los beneficios de la Caja de Previsión de Empleados Municipales a los cargadores de las ferias municipales.

—Se mandan archivar.

Con el tercero comunica que ha acordado retirar el Mensaje que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor Eduardo Yáñez Zavala.

—Se accede a lo solicitado.

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado una y rechazado otras de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que suplementa el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tén-

do a bien aprobar el proyecto de ley que excluye de la prohibición de llenar vacantes establecida en el artículo 15 transitorio de la ley 11.575, al Instituto de Asuntos Interamericanos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el último comunica que ha acordado no insistir en el rechazo de la modificación del Senado al proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta a otro de esta Corporación enviado a petición del Honorable Senador señor Aguirre relacionado con el dragado del río Lebu. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Minería con el que contesta diversas preguntas formuladas por el Honorable Senador señor Allende relativas a la industria salitrera. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Comunicación

Una del señor Alcalde de Punta Arenas en la que formula indicaciones al proyecto de ley que declara puerto libre a Magallanes.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

## V. HOMENAJE

### A LA MEMORIA DEL DR. CARLOS FERNANDEZ PEÑA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente:

Es innegable que el año 1955 ha sido cruel en nuestro país.

Hemos visto desaparecer, ante la consternación de quienes supieron aquilatar sus méritos, ciudadanos de gran categoría, servidores leales y abnegados de la Nación.

Recientemente le ha correspondido rendir tributo a la muerte a un hombre que para nosotros era el arquetipo de la abnegación, del espíritu de servicio, del interés o cariño por el pueblo, a cuya dignificación se entregó sin otra recompensa que la de ver, aunque a la distancia, los frutos de su labor tesonera.

Ese hombre era el doctor Carlos Fernández Peña, hombre con alma de apóstol. Así actuaba en el campo de la educación, luchando por la reforma de los sistemas de estudios, para hacerlos más prácticos, como en el campo de la salud pública, para acrecentar el valor de nuestra raza, por medio de prácticas y elementos que fueran vigorizándola.

La Asociación de Educación Nacional, la Liga Nacional contra el Alcoholismo, la Liga Chilena de Higiene Social, instituciones que en una época mantuvieron preocupados a los Poderes Públicos de los principales problemas relativos a la educación y a la salud del pueblo, fueron su obra principalísima.

Como Presidente de la Asociación de Educación Nacional, institución que creó en 1904, fué él quien obtuvo, alrededor del año 1907, que la Universidad de Chile, cuya Rectoría era ejercida por el gran don Valentín Letelier, abriera su Salón de Honor al pueblo organizado para que escuchara charlas, conferencias y lecciones, dictadas por hombres que compartían los afanes del doctor Fernández.

Y allí, en el Salón de Honor de nuestra Universidad estuvieron hombres como Darío Salas, Tomás Ramírez, Luis Navarrete y López, Ismael Parraguez, José Alfonso, José Tadeo Sepúlveda, Salvador Gálvez, Luis A. Berríos, y tantos otros de una generación que ha ido desapareciendo, ilustrando al pueblo, que llenaba sus

apostadarías cada vez que se lo invitaba a estas veladas culturales.

La labor principal del doctor Fernández en el campo de la educación estuvo orientada hacia la reforma educacional y el fomento de la Educación Primaria.

La dictación de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria se debió, en gran parte, al trabajo incesante de la asociación que presidió con un celo ejemplar y un entusiasmo encomiable.

Una revisión de la Declaración de Principios de la Asociación de Educación Nacional, del año 1904, nos muestra al doctor Fernández Peña enunciando propósitos que, con los años, han llegado a ser realidades.

“Las ventajas de la educación —decía—, deben proporcionarse a los miembros del cuerpo social en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta la edad adulta, dando a cada edad lo que ha menester”. Propiciaba los “Kindergarten” y los campos de juego para los niños pequeños, las escuelas nocturnas y dominicales para adultos; bibliotecas populares, conferencias educativas, planteles de enseñanza técnica, industrial, comercial y minera. “La Escuela, el Liceo y la Universidad —decía— deben ser el centro de las actividades sociales que busquen al pueblo para educarlo y que éste los apoye y ayude sirviéndose así mutuamente”.

Los progresos de nuestra educación no son, pues, extraños a los desvelos que le entregó durante su vida múltiple.

Los años que dedicó a su profesión de médico, los casos cotidianos observados en hospitales y preventorios, adonde el pueblo llegaba en condiciones fisiológicas deprimentes, minados sus organismos por el alcohol y las enfermedades sociales, lo llevaron a crear dos instituciones que combatieron éstos dos males: la Liga Nacional contra el Alcoholismo y la Liga Chilena de Higiene Social.

Y lo vemos, entonces, en su papel de doctor de almas y de cuerpos, trabajando

sin descanso a través de todo el País, organizando dispensarios, ciclos de conferencias, concentraciones de médicos para estudiar planes de ataque contra enemigos tan poderosos para la raza como estos males que él había palpado.

Su figura inconfundible fué familiar en las regiones del carbón, del salitre y en los barrios de la Capital.

Hombre de gran sensibilidad, no le era extraño ninguno de los problemas que afectan al pueblo; y así, en aquel gran movimiento de opinión que se recuerda como la Asamblea Obrera de Alimentación Nacional, fué uno de los trabajadores más entusiastas, sobre todo en los trabajos de recopilación de datos y antecedentes necesarios para el memorial que en esa época se elevó al Supremo Gobierno, reclamándole soluciones a los problemas que agobiaban a la masa trabajadora.

Señor Presidente, con la muerte del doctor Fernández Peña pierde el pueblo de Chile a un gran servidor, ajeno a todos los halagos y vanidades. Estuvimos al lado de ese médico en gran parte de su labor altruísta y lo conocimos en tal forma desinteresada, olvidado siempre de sí mismo, para servir a los demás, tan lleno de cariño por nuestro pueblo, que hemos creído cumplir con un deber al rendirle un homenaje en el Honorable Senado y hacer llegar a su familia nuestra sentida condolencia.

He dicho.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, los Senadores socialistas y del Frente del Pueblo creen, también, cumplir con un deber al asociarse a las palabras que, en recuerdo del doctor Fernández Peña, ha pronunciado el Honorable señor Martínez.

En realidad, el correr de los años había hecho que el doctor Fernández Peña no figurara ahora, como antes, en el primer plano de las actividades nacionales; pero hubo un tiempo en que la palabra, la figura, el gesto, el trabajo del doctor Fer-

nández Peña estuvo diaria y permanentemente al servicio de las causas desinteresadas. Eran tal el fervor, el entusiasmo, la tenacidad y el brío que ponía al servicio de todas las causas altruistas, que podía, inclusive, paradójicamente, llegarse a pensar que no tenía una actuación normal en sus actividades sociales y nacionales.

No fué socialista, pero su acción social fué tan profunda, eficaz, amplia y generosa que, repito, nosotros los socialistas y hombres del Frente del Pueblo nos asociamos, en cumplimiento de un deber elemental, al homenaje que, en este momento, se rinde a su memoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, frente al homenaje que se rinde a un hombre idealista, como fué el doctor Fernández Peña, los Senadores radicales no podemos permanecer en silencio. Perteneció el doctor Fernández Peña a esa categoría de hombres idealistas que, en ciertos momentos o etapas de la vida, no traducen el sentido "sancho-pancesco", que es tan común en la época en que vivimos. Porque, la verdad sea dicha, sin hombres idealistas, ¿qué sería de la Humanidad? A veces, exagerando la nota, buscan la quimera, pero siempre en aras de la superación. Esa fué la jornada por la vida del doctor Fernández Peña. Por eso, con emoción he escuchado esta tarde el homenaje tan sentido que le ha rendido nuestro colega el Honorable señor Martínez.

No tuve la suerte de alternar con el doctor Fernández Peña. Sin embargo, con motivo de una campaña que me cupo hacer, larga y sostenida, en contra del juego, uno de los vicios que corroen a nuestro país, recibí de él notas de aplauso y estímulo, que me dieron la oportunidad de tratarlo de cerca durante un breve tiempo, todo lo cual me permitió aquilatar las bondades de su alma.

En la lucha contra el alcoholismo, otro

de los vicios que minan a la población chilena, se destacó en forma tesonera hasta los últimos días de su vida.

Todo eso hace que la memoria de este hombre merezca el homenaje que se le rinde hoy en esta alta corporación, al cual adhiero en nombre de los Senadores del Partido Radical.

El señor PRIETO.— Señor Presidente, en nombre de los Senadores de estos bancos, adhiero al homenaje que se le rinde en este momento al hombre idealista que fué el doctor Fernández Peña. Lo conocimos; nos ligó a él bastante amistad; lo vimos siempre preocupado por la educación y la salud del pueblo. Era uno de esos hombres que enaltecen a una ciudadanía, puesto que no buscaba nada para él, sino que siempre trabajaba para los demás.

Por eso, adherimos gustosos al homenaje que en estos momentos se le rinde.

El señor MOORE.— Señor Presidente: La vida entera del doctor Fernández Peña es una lección para los políticos y para la ciudadanía en general, lección que debemos recoger y no debemos olvidar.

En estas horas, que podríamos llamar angustiosas, de la colectividad chilena, horas en que los hombres parecen haber olvidado que sin sacrificio y sin renunciamiento es imposible encauzar la vida nacional, restituir la economía a sus normas, a sus cauces naturales; en estas horas en que sólo por el camino del renunciamiento y del sacrificio —camino en que las virtudes morales tienen toda su aplicación y su vigencia—, puede recuperarse Chile, la figura de este hombre adquiere una notable actualidad.

Fué ésa la vida del doctor Fernández Peña: lección de renunciamientos y de sacrificios en aras del bienestar común. La raza en su salud física y moral fué la preocupación de toda su vida. No buscó poder ni riqueza, ni siquiera esos agrados menudos y cotidianos que buscan comúnmente quienes no tienen ambiciones de

mando y que constituyen casi una tendencia natural del hombre. El vivió renunciando y entregándonos esa gran lección.

El chileno, el ciudadano, el hombre que lo rodea, el hombre que él encontraba en la calle y que era la preocupación continua de su vida, encontró en él a un superior protector. En ese apostolado, puso toda su inteligencia y su rara capacidad de estudio al servicio de los que eran sus fundamentales preocupaciones: quiso que el chileno fuese más fuerte físicamente y más sano como raza; quiso que fuese más culto y más digno moralmente. Por eso, la huella de su paso por la vida queda en la escuela, en la enseñanza y en esta continua lección del médico ilustre que persiguió los vicios de la raza, que él sabía profundos y peligrosos.

Los liberales lo acompañamos en muchas jornadas de su vida de maestro y de apóstol. Muchos hombres que se sientan en estos bancos estuvieron con él, codo a codo, en largas y notables empresas, cuando en las escuelas, en los liceos, en las universidades y en los centros de propaganda, él trataba de traducir esta viva preocupación de su vida. Por eso, con íntima emoción, adherimos a este homenaje.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El Movimiento Nacional Independiente, por mi intermedio, adhiere a este sentido homenaje en honor del ilustre idealista que fué el doctor Fernández Peña.

## VI.—ORDEN DEL DIA

### DELITO ECONOMICO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar tratando el proyecto sobre delito económico.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Martones.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente:

En el transcurso del debate sobre el proyecto que establece el Delito Económico, han hablado representantes de los partidos Conservador Unido, Liberal, Radical y Socialista Popular.

Los señores Senadores que han hecho uso de la palabra en representación de los partidos mencionados, han analizado el proyecto desde el punto de vista doctrinario: unos, para combatir lo que ellos llaman la intervención del Estado en el desenvolvimiento de los asuntos económicos, y el representante del Partido Socialista Popular, para defender esa intervención.

Por mi parte, señor Presidente, no pretendo seguir este debate en el plano doctrinario, sino que es mi deseo —y haré un esfuerzo para ello— analizarlo en su contenido mismo, porque me parece que el proyecto no combate la intervención del Estado ni la apoya, sino que, simplemente, establece una serie de disposiciones destinadas a penar un delito que, por desgracia, como bien lo dijo el Honorable señor Faivovich, es una realidad, y que merece ser considerado en nuestra legislación penal.

### *Quedan sin sanción graves delitos*

No obstante lo anterior, debo empezar manifestando mi extrañeza por el hecho de que la Comisión que elaboró el proyecto sometido hoy al conocimiento del Senado, dejó de considerar algunos puntos muy interesantes contenidos en la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados y que, a mi juicio, merecen ser incluidos en el proyecto definitivo, por cuanto no es posible desconocer estos delitos y, al mismo tiempo, establecer para ellos algunas sanciones.

Así, por ejemplo, la Comisión dejó de considerar, entre otras cosas, el caso de los que cometen delitos contra la econo-

mía pública, como los que destinan a fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos; los cambios internacionales que se les otorguen para la importación de mercaderías o productos determinados; los que devuelvan o desvíen a otros países materias primas, mercaderías, maquinarias u otros objetos que se encuentren en viaje a Chile y que correspondan a importaciones autorizadas, salvo que se haya facultado al importador para dar otro destino a los embarques, y los que cometan falsedad en la indicación del país de origen de las cosas importadas.

No hace mucho tiempo, señor Presidente, el País se vió conmovido frente al hecho de que un cargamento muy importante de materia prima fué reexpedido cuando ya se econtraba en aguas territoriales chilenas y no fué desembarcado en el puerto chileno cuyo destino tenía el cargamento. Ese solo antecedente, relativo a una irregularidad que perjudicó a las aduanas en muchos millones de pesos, constituye motivo suficiente para incorporar entre los delitos penados por el proyecto el de la reexpedición de mercaderías.

El proyecto de la Comisión del Senado no permite la acción pública, y es así como no considera la disposición del proyecto de la Cámara de Diputados que dice: "Los particulares que tengan conocimiento de la perpetración de alguno de los delitos sancionados en este artículo podrán denunciarlo a la respectiva Oficina del Consejo Nacional de Comercio Exterior".

Deja de considerar, además, la disposición que establece que caerán en comiso las mercaderías internadas o que llegaren a las aduanas del País sin la autorización previa de los organismos correspondientes, cuando ello fuere necesario según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de remitirse las mercaderías del exterior. Los efectos personales —dice esa disposición— quedan exceptua-

dos de esta sanción, hasta el monto que indique el reglamento.

No considera el artículo 11 del proyecto de la Cámara que establece: "Los asegurados, aseguradores no establecidos legalmente en el país, sus agentes, representantes o mandatarios que, contraviniendo las leyes negocien monedas extranjeras o cheques en monedas extranjeras, provenientes de indemnizaciones de mercaderías, serán sancionados con las penas establecidas en el artículo 9º de la presente ley".

No considera delito el hecho de presentar una declaración tributaria con datos maliciosamente falsos. No sanciona, tampoco, a "los que hicieron su declaración tributaria siempre que estén obligados a ello por ley y que hayan sido apercibidos personalmente por la Dirección General de Impuestos Internos para prestar su declaración dentro del plazo de quince días".

No pena a los que infringieren las vedas, pescaren, transportaren o vendieren pescados o mariscos en época prohibida; los que pescaren o comerciaren con ejemplares de esas especies de tamaño menor que el reglamentario o comerciaren o expendieren en cualquiera forma especies cuya venta estuviere prohibida, o pescaren por métodos físicoquímicos prohibidos.

"En igual pena incurrirán —dice el proyecto de la Cámara— los que, desobedeciendo la orden de la autoridad competente, arrojaran en mar, ríos o lagos, los residuos o lavados de las industrias que puedan ser gravemente nocivos a la salud del hombre, de los animales o a la explotación agrícola".

De modo, señor Presidente, que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado estima que estos delitos, enunciados en el proyecto de la Cámara de Diputados, no merecen ser incluidos en el proyecto elaborado por la Subcomisión designada por ella y que, en estos momen-

tos, estamos conociendo. De ahí que, junto con otros señores Senadores, nos hemos permitido formular indicación para incorporar al proyecto que discutimos algunas de estas materias, y espero formular otras, para que se consideren las disposiciones del proyecto de la Cámara de Diputados, a las que acabo de dar lectura.

*Aumenta la legislación represiva.*

Señor Presidente, donde, en realidad, llega a causar verdadero asombro el trabajo de la Comisión de Legislación del Senado es cuando reproduce en el proyecto que estamos conociendo, casi textualmente, algunas drásticas disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia; aun más, estimándolas poco eficaces, sanciona ciertos hechos con penas mucho más severas que las establecidas en la propia ley de Defensa de la Democracia. Es decir, no sólo consagra dentro de nuestra legislación definitiva algunas monstruosas disposiciones de dicha ley, sino que agrava la acción represiva del Estado, atribuyendo, equivocadamente, a los trabajadores que cometen un delito económico cuando ellos están ejerciendo un derecho que les es inalienable, como el defender una más justa y equitativa participación en los ingresos reales de la Nación.

Así, señor Presidente, la letra f) del artículo 3º del proyecto propuesto por las Comisiones unidas de Legislación y de Agricultura del Senado, establece:

“Artículo 3º—Incurrirán en las penas señaladas en el inciso 1º del artículo 1º:

f) Los que organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas ilegales o *participen* en ellos, que afecten a las actividades de la producción, del comercio o del transporte”.

La ley de Defensa Permanente de la Democracia establece en el número 4 del artículo 1º:

Cometen delito contra la Seguridad Interior del Estado... .“4) Los que organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales que los rigen y que produzcan o puedan producir alteraciones del orden público o perturbación en los servicios de utilidad pública o de funcionamiento legal obligatorio o daño, a cualquiera de las industrias vitales”.

Es decir, quiso el legislador de esa época, por lo menos, dejar a salvo el caso de que estas huelgas no afectaran los servicios de funcionamiento obligatorio, no hicieran daño a las industrias vitales y no perturbaran el funcionamiento de los servicios de utilidad pública.

En el proyecto del Senado que discutimos no se hace esta salvedad, sino que, sencillamente, se castiga a todos “los que organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas ilegales o participen en ellos, que afecten a las actividades de la producción, del comercio o del transporte”. Viene a ser tan amplia esta disposición, que su aprobación o consagración definitiva como ley de la República terminaría totalmente con todo movimiento de los gremios o de los sindicatos encaminado a obtener un mejoramiento económico, cuando éste no se ajustare a las disposiciones de nuestra atrasada legislación del trabajo.

El señor FAIVOVICH.—Al ser aprobada esta disposición, en la Comisión de Legislación, dejamos en claro que la minoría se oponía a ella, y fué aprobada con nuestros votos contrarios.

El señor MARTONES.—Efectivamente, en el informe de la Comisión respectiva se deja constancia de que la minoría, integrada por los Honorables señores Faivovich y Alvarez, no estaba de acuerdo en establecer esta norma represiva del proyecto que discutimos.

Más adelante, el inciso 2º de la letra f) del proyecto de la Comisión, establece: “No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los

funcionarios, empleados u obreros fiscales, municipales, de organismos del Estado, de las empresas fiscales de administración autónoma o de instituciones semifiscales. Tampoco podrán hacerlo los empleados u obreros de empresas o de instituciones particulares que tengan a su cargo servicios de utilidad pública. Los que estimulen, promuevan o sostengan estas huelgas o suspensiones de labores, o participen en ellas, incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, sin perjuicio de declararse de inmediato la vacancia del empleo o función o de poner término al respectivo contrato de trabajo”.

Este inciso es reproducción literal del inciso 3º del N° 4º del artículo 1º de la ley de Defensa Permanente de la Democracia; pero a dicha reproducción se ha agregado que también serán castigados los que participen en estas huelgas.

De tal modo que, de aceptarse esta disposición, todo el conjunto de personas en huelga tendría que ser acusado a los tribunales de justicia y éstos deberían aplicarles las penas señaladas en el proyecto o las de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Ocurriría, entonces, aunque en un grado todavía mayor, el vergonzoso suceso que todos nosotros recordamos bien, producido hace muy pocos días, cuando, con motivo de la última huelga de los empleados públicos, en Valparaíso, el Intendente de la provincia hizo detener a gran número de funcionarios de los Servicios de Aduanas. El Senado condenó esta conducta del Intendente, acogiendo el desafuero que solicitó un joven estudiante de leyes, miembro del comité que tuvo a su cargo la defensa de los empleados en huelga.

Más adelante, en la letra g), se expresa, reproduciendo también literalmente el N° 4 del artículo 1º de la ley de Defensa Permanente de la Democracia:

“g) Los que inciten a ejecutar o de hecho lleven a cabo el sabotaje, la parali-

zación, la implantación del sistema de trabajo lento, o cualquier otro acto ilegal que altere o pueda alterar el normal desarrollo de las industrias vitales del país o que perturbe o pueda perturbar el normal desenvolvimiento de un servicio público o de utilidad pública”.

Pero, señor Presidente, ya el sentido represivo de la mayoría de los miembros de la Comisión raya casi en lo increíble al incluir en el proyecto una letra h), que condena a “los que mediante violencia física o moral, impidan a otro el ejercicio de la libertad de trabajo, sin perjuicio de las penas que les correspondan por el delito que pueda constituir o configurar la violencia empleada”.

¿Qué podremos entender por “violencia moral”? ¿Quién estaría en condiciones de definirla? ¿Qué magistrado podría, de acuerdo con esta disposición, apreciar, en conciencia, el grado de presión moral ejercida por un compañero de trabajo sobre otro a fin de impedir a éste el desempeño de sus labores? ¿No se prestaría esta disposición para toda clase de atropellos? ¿En qué forma podría defenderse aquel acusado de ejercer presión moral sobre otro compañero para evitar la libertad de trabajo?

Señor Presidente, en mi concepto, estas disposiciones no pueden quedar en este proyecto, el cual, por lo demás, tiene un objetivo del todo diferente.

En efecto, se trata de establecer penas para todo aquello que podría designarse con el nombre de delito económico. No se pretende legislar sobre materias de orden social. Tampoco se desea practicar una revisión de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, ley repudiada por la mayoría nacional y cuya derogación constituye una bandera de lucha desde hace muchos años, desde el día mismo de su dictación, por parte de todos los trabajadores, empleados, sectores intelectuales y hombres libres del País.

*Inhibe acción de los funcionarios*

Más adelante y continuando con el análisis de este proyecto, se observa que su artículo 8º, prácticamente, anula la actuación de los funcionarios encargados de hacer cumplir sus disposiciones, pues en él se dispone lo siguiente:

“Sufrirán las penas de presidio menor en cualquiera de sus grados y multa de \$ 10.000 a \$ 500.000 los funcionarios que:

a) Maliciosamente o por negligencia inexcusable fijen precios arbitrarios; y

b) En las operaciones en que intervengan por razón de sus cargos, falten a sabiendas a los deberes que la ley les impone, con perjuicio del Estado o de particulares”.

Señor Presidente, con dicha disposición se produciría un permanente reclamo de todos los afectados en contra de los funcionarios, y éstos, ante la amenaza que ello envuelve, prácticamente no podrían actuar porque a cada minuto estarían expuestos al peligro de ser acusados por haber perjudicado el interés de los particulares.

Es fácil equivocarse en un cálculo de costos; también es fácil ser víctima de la acusación de negligencia, y, sin embargo, esta disposición, para aquellos casos, impone multas que fluctúan entre \$ 10.000 y \$ 500.000 a los funcionarios que caigan bajo el peso de esta acusación.

De ahí que yo crea necesario hacer una revisión más detenida del proyecto. Formulo votos por que, al verificar un nuevo estudio de la materia, las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Agricultura escuchen a los consumidores.

*No se ha escuchado a los consumidores*

En el informe, hay constancia de que se oyó a los personeros más genuinos de la producción, de la industria y del comercio; pero no se escuchó la opinión autori-

zada de quienes experimentan las consecuencias del agio y la especulación. Se escuchó a personeros de la Confederación de la Producción y del Comercio, de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Cámara Central de Comercio, de la Cámara de Comercio Minorista y de otras entidades similares; pero no se oyó a los representantes de organizaciones de trabajadores, como la Central Unica de Trabajadores, o una confederación industrial, o un sindicato profesional, o siquiera una sociedad mutual, si es que la mayoría de los miembros de dichas Comisiones tuviera algunos prejuicios o reservas para reunirse con los delegados de la Central Unica de Trabajadores.

Según mi parecer, para actuar con justicia, es indispensable escuchar a los diversos sectores nacionales.

Por lo demás, todos los miembros de las Comisiones unidas reconocieron la existencia del delito económico. Así lo expresaron los Senadores de mayoría y de minoría, quienes, al votar en contra, dejaron constancia de que sólo lo hicieron porque el proyecto no va al fondo de la materia, a las causas del mal económico que nos aqueja, sino que únicamente trata de atacar las consecuencias. Es indispensable que las Comisiones, en el segundo informe, remedien estos males.

*Debe hacerse legislación coordinada*

Nos encontramos discutiendo un proyecto de ley que pena el delito económico. Mientras tanto, si no me equivoco, se encuentra en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley ya aprobado por el Senado que “establece normas para el control de precios”. A mi juicio, estos dos proyectos contienen en el fondo la misma materia. Pero, además de esto, el Ministro señor Herrera, en los últimos días de la semana pasada, envió a la Cámara de Diputados un proyecto en el que se establecen diversas normas para congelar los precios,

sueldos y salarios y se faculta, a la vez, al Presidente de la República para reorganizar determinados servicios e introducir diversas reformas a la legislación tributaria vigente.

En los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto del Ministro señor Herrera, figuran materias que inciden exactamente en los mismos puntos contenidos en el proyecto que estamos discutiendo. Vale decir, en el proyecto del Ministro señor Herrera se legisla también sobre "control de precios", y, a su vez, sobre "delito económico". Al mismo tiempo, idénticas disposiciones, con pequeñas variaciones, contiene el otro proyecto que conoce la Cámara de Diputados.

Creo que para hacer un trabajo armónico, las disposiciones contenidas en los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14 del último proyecto del señor Herrera como las de los proyectos sobre "control de precios" y el de "delito económico", deberían ser contenidas en una sola ley. Y aprovecho la oportunidad de que se encuentra en la sala un Ministro de Estado, ya que no está presente el señor Ministro de Justicia, para insinuar que el Gobierno procure refundir estos tres proyectos en uno solo, excluyendo de él toda disposición represiva como las contenidas en la iniciativa en discusión.

#### *El proyecto del Ministro Oscar Herrera*

Y ya que he hecho referencia al proyecto del Ministro señor Herrera, el cual ha conmovido a todos los sectores de la opinión pública y que, según parece, interesa intensamente al Gobierno, ya que se ha dispuesto a pedir el apoyo de los partidos de oposición, volviendo a la táctica del Ministro señor Osvaldo Koch, cuando éste llegó a las salas del Senado para conversar con los jefes de partidos políticos, diré algunas palabras sobre este proyecto. Lo hago sin salirme del tema referente al delito económico, pues todas

estas materias, en su conjunto, son una sola, porque coinciden fundamentalmente. A mi juicio, no puede, señor Presidente, dejarse pasar esta oportunidad, sin destacar la monstruosidad que significa, en todo su articulado, el proyecto de ley enviado por el Gobierno y con el cual éste piensa detener el acelerado proceso inflacionario.

#### *El Gobierno carece de confianza y de apoyo popular*

El actual gobierno no podrá detener la inflación con medidas legislativas como la propuesta al Congreso, porque para que tenga alguna posibilidad de éxito en su acción frente a los problemas de orden económico, para que pueda alcanzar en parte siquiera la solución de ellos, cosa que todos nosotros anhelamos, es factor indispensable, en primer término, que el Gobierno merezca la confianza de la ciudadanía, que haya fe en que hará uso de la ley para servir al País y no para servir los intereses particulares de los clanes cercanos al Gobierno mismo. Además, es imposible que el Gobierno pueda actuar con eficacia si no cuenta con el respaldo efectivo del pueblo; pero este gobierno carece en absoluto del apoyo de todos los sectores populares y está expuesto a caer en manos de quienes pudieran alentarle en su política antipopular y represiva, no por cooperar ni por simpatía, sino porque así podría convenir a los intereses que representan. Este Gobierno que marcha por un plano inclinado ya no será capaz de resolver, con esta ley, ni con ninguna otra, los problemas económicos; pero, eso sí, podría contribuir, en parte, a hacer menos angustiosa la situación económica del País si aportara lo que le corresponde: imponer sobriedad en los gastos públicos, dar ejemplo de probidad, terminar con los escándalos y poner fin a este estado de inquietud que ya no sólo se traduce en un agravamiento de los pro-

blemas económicos, sino que, lo que es más peligroso, está haciendo que la vida política de Chile entre por caminos cuya meta es muy difícil prever en estos momentos.

#### *Contradicciones del Ministro Herrera*

El señor Ministro de Hacienda y de Economía ha enviado un proyecto de ley que contradice totalmente la doctrina y las opiniones entregadas por él mismo al conocimiento del Congreso en su exposición sobre el estado de la hacienda pública, el 21 de octubre pasado.

En efecto, señor Presidente, en esa exposición, de hace sólo un mes, en el capítulo dedicado a la política de precios, el señor Ministro expresó lo que sigue:

“Uno de los aspectos que hace más palpable el problema económico que vive el País, es el alza de los precios de los artículos de primera necesidad. Cree el Gobierno que, dando curso a las medidas de ordenamiento del Sector Público, proyectando hacia la producción a una parte importante de la masa pasiva consumidora y financiando como es debido los egresos fiscales, gran parte del problema de precios podrá solucionarse”.

Y más adelante, en íntima relación con esto último, en el capítulo destinado a la política de sueldos y salarios, el señor Ministro manifestó:

“Cree el Ejecutivo que con una ordenación del Presupuesto Nacional, una actuación sobre la previsión en la forma indicada, una clara política de cambios, un “control” de las operaciones a plazo, una adecuada orientación de los créditos y un conjunto de medidas relacionadas con los impuestos y su percepción, traerán como consecuencia una detención del proceso inflacionario. No obstante, si con las medidas anunciadas no se obtienen los resultados previstos, será necesario, entonces, llegar a una fijación de precios, sueldos y salarios”.

¿Ha adoptado el Gobierno, en el curso de los treinta últimos días, estas medidas anunciadas por el señor Ministro de Hacienda y de Economía, sin haber obtenido resultados favorables? ¿Ha hecho algo, siquiera, para evitar tener que llegar al recurso extremo de la congelación de sueldos y salarios? Que yo lo sepa, o el Senado, o el País, no, señor Presidente. De donde deduzco que el señor Ministro de Hacienda y Economía o cambia rápidamente de criterio o acepta fácilmente las medidas que le aconsejan, aun cuando ellas estén en pugna con opiniones vertidas por él recientemente.

#### *Ordenación del Presupuesto Nacional*

Yo estoy con la opinión manifestada por el señor Ministro de Hacienda y de Economía en la Comisión Mixta de Presupuestos, cuando nos decía que es previa la ordenación del Presupuesto Nacional, una actuación sobre la previsión en la forma indicada, una clara política de cambios, un “control” de las operaciones a plazo, una adecuada orientación de los créditos y un conjunto de medidas relacionadas con los impuestos y su percepción, a fin de que, en parte, se detenga el proceso inflacionista, que ya está teniendo caracteres graves en el País.

Pero el señor Ministro de Hacienda y de Economía, cuando habló de la política de precios, dijo cosas divertidas. Dijo el señor Ministro que la estabilización de precios es un fracaso y recordó, para demostrarlo, el decreto N° 420, dictado a principios del año recién pasado, que congeló los precios de una cantidad apreciable de artículos, de los cuales el propio Gobierno tuvo que eliminar varios, entre otros, las carnes, grasas, cueros, vestuario, mantequilla, calzado, etcétera.

La verdad es que esa congelación fué letra muerta y los precios que congeló el decreto subieron vertiginosamente por la incapacidad del Gobierno para hacerlo cumplir.

Sin embargo, treinta días después de decir que la congelación de precios es un fracaso, envía un proyecto al Congreso con disposiciones para poder congelarlos. ¡Si eso lo puede hacer cuando quiera, por un simple decreto, para lo cual tiene facultades!

La verdad es, señor Presidente, que no puede el señor Ministro hablar de contener las alzas y de que se congelarán los precios, cuando ha demostrado con ejemplos la incapacidad del Gobierno para mantener sus resoluciones.

Luego se queja de la falta de cooperación de los consumidores, cuando dice: "¿Qué obtiene el Gobierno al fijar los precios de los artículos de primera necesidad, si no cuenta con la efectiva colaboración de los consumidores, a quienes debiera beneficiar? En este sentido —agrega— hemos llegado a una pasividad inaceptable y estoy cierto de que en este recinto no hay nadie que pueda excusar ni seguir aceptando estos hechos. Recientes son los ejemplos dados en otros países en los cuales los consumidores, haciendo un pequeño sacrificio, pero de grandes resultados cuando se hacen en común, impidieron alzas especulativas!".

#### *Verdadera trampa para los consumidores*

¿Qué derecho tiene el señor Ministro a quejarse de la falta de cooperación de los consumidores?

El señor Ministro señaló un método para combatir la especulación: pero ¿no recuerda que en Magallanes, no hace mucho tiempo, las dueñas de casa se negaron a consumir carne y llegaron al extremo de ir donde los comerciantes para obligarlos a vender este artículo al precio que estaba oficialmente fijado, y que, por este hecho, fueron detenidas y se les aplicaron las leyes represivas, todo lo cual introdujo de nuevo el terror entre los consumidores?

De modo, señor Presidente, que si un

grupo de consumidores siguiera el consejo que está dando el señor Ministro, tal consejo no pasaría de ser una simple trampa para llevar a los consumidores hasta la cárcel, pues de ello tenemos un ejemplo reciente.

El señor Ministro de Hacienda y de Economía, cuando analizó la política de sueldos y salarios, manifestó en su exposición:

"No se puede establecer un conjunto de medidas como las que nos ocupan, sin abordar disposiciones respecto del fomento de la producción, ya que la solución final y definitiva a que debemos tender es la de una producción abundante que permita abastecer el mercado interno y disponer de un excedente exportable".

¿En qué parte de ese proyecto se considera, señor Presidente, tal política de fomento de la producción?

Luego agrega:

"Como ya lo dije al hablar del problema de cambios, será materia de atención preferente del Ejecutivo el velar por el desarrollo adecuado de la producción de bienes exportables, ya que esto contribuirá en gran parte a solucionar el problema económico general que afronta el País.

También se procurará dar un fuerte impulso a la producción de bienes de consumo, con el objeto de colocar al consumidor nacional en situación de contar con abastecimiento adecuado de todos los artículos de primera necesidad.

Dentro de las medidas de fomento de la producción se considera la necesidad de aumentar la producción de energía, mejorar el sistema de transportes y comunicaciones en general y estudiar condiciones tributarias que sirvan de incentivo al progreso de la producción".

#### *Tributos contrarios al fomento de la producción*

Las condiciones tributarias, señor Presidente, que contiene el proyecto de ley

que estoy comentando en estos momentos, van encaminadas, precisamente, a disminuir el fomento de la producción, porque son de tal gravedad y de tal magnitud que muchas empresas no podrían resistirlas, y, consecuentemente, traerían un aumento de los precios que gravitaría fatalmente en el alza del costo de la vida. Y si aumenta el costo de la vida, los sectores asalariados organizados gremial y sindicalmente tienen que ejercer el legítimo derecho de buscar la compensación que les corresponde. Así, pues, el problema económico y el problema social habrán de acentuarse, sin duda alguna, en vez de resolverse, con las medidas que propone el señor Ministro de Hacienda y de Economía en el proyecto enviado al Congreso y que contiene un verdadero "pot-pourri" de disposiciones económicas.

En la exposición hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos, el Ministro señor Herrera anunció otros proyectos que, a su juicio, se estaban estudiando muy en profundidad. Así nos anunció, señor Presidente, un proyecto de "Código Tributario", que, según dijo, introduce reformas a la legislación tributaria, proyecto que estaría elaborando un grupo de abogados sobre las bases del estudio realizado por el experto de las Naciones Unidas doctor Lidstone. ¿Están contenidas en este proyecto de ley las disposiciones del anunciado "Código Tributario" del Ministro, ya que trata también de esta materia?. Y si no lo están, ¿en qué queda el estudio? ¿O vamos a tener que abocarnos después a un nuevo proyecto sobre el mismo asunto?

#### *Impuestos Internos y Arancel Aduanero*

También nos anunció un proyecto de ley sobre organización racional de la Dirección General de Impuestos Internos, estudio —dijo— que estaba haciendo el Departamento de Organización de Empresas del Instituto de Economía de la Uni-

versidad de Chile. ¿Están contenidas en este proyecto las materias y estudios hechos por ese departamento, ya que vemos en él una serie de disposiciones relacionadas con el funcionamiento de la Dirección General de Impuestos Internos?

También anunció el Ministro, en la misma exposición, un proyecto de ley sobre simplificación del Arancel Aduanero, que, según dijo, estaba estudiando una comisión de expertos.

Yo quiero saber si todas estas medidas anunciadas por el Ministro de Hacienda y de Economía están consignadas en este proyecto o si van a venir nuevos proyectos, pues, según mi parecer, ya que nos encontramos abocados a la obligación de estudiar medidas legislativas que den solución, aunque sea en mínima parte, al proceso inflacionista que nos agobia, debemos estudiar todo un conjunto de medidas, de tal modo que pueda ser el mecanismo integralmente operante.

#### *Los asalariados sufrirán el grueso de los sacrificios*

El sector asalariado goza de un porcentaje inferior al que le corresponde en la distribución de la renta nacional, inferior al que tienen los sectores asalariados de muchos países del mundo, pues no sobrepasa el medio por ciento anual, ya ese sector, cuyo reajuste de emolumentos va atrasado en un año, es al único que con el proyecto del Ministro Herrera se le quiere obligar a que sufra las consecuencias del proceso inflacionista, haciendo recaer sobre él el peso de los sacrificios que, en realidad, deberían soportar todos los ciudadanos del País.

¡Ellos sí que no pueden eludir el cumplimiento de ninguna de estas disposiciones! Están en la obligación de aceptar cuanto con ellos se quiera hacer: sobre sus cabezas pende, como una espada de Damocles, la ley de Defensa Permanente de la Democracia, corregida y aumentada por

las disposiciones del proyecto de ley sobre Delito Económico que estamos conociendo en estos momentos.

Se pretende, también, que el grueso de esos sacrificios recaiga sobre los empleados públicos, semifiscales, particulares o municipales, sobre los obreros y sobre los jubilados, al impedir que sus rentas les sean reajustadas de acuerdo con el alza del costo de la vida, y estableciendo que el reajuste alcanzará tan sólo al cincuenta por ciento de dicha alza, estimada ésta en la que fijen los organismos oficiales. Y bien sabemos que los índices que tales organismos fijan no son reales, sino teóricos. Así, en el rubro habitación, por ejemplo, para establecer el alza producida durante un período se toma como base el arriendo cobrado por la Corporación de la Vivienda. No obstante, basta abrir las páginas de los diarios y ver los precios que se cobran, no digo por una casa o por un departamento, sino por una simple pieza, para comprobar que grandes sectores o grandes grupos del sector asalariado no están en situación de vivir, siquiera, de manera medianamente decente en lo que se refiere a habitación.

El alza del costo de la vida es, en realidad, muy superior al señalado por las estadísticas oficiales. En consecuencia, pretender que el aumento de los jornales y el reajuste de los sueldos se limite a no más del 50% del alza del costo de la vida es, en mi concepto, absurdo. Tanto más absurdo cuanto que ya expresé que los sueldos y los salarios son reajustados con un año de atraso, y mucho más monstruoso cuanto que se anunció, con la debida anticipación, que se decretará una congelación de precios. Desde el día 16 ó 17 del mes en curso, fecha en que fué enviado este proyecto a la Cámara de Diputados, hasta hoy día, el alza de los precios es realmente asombrosa. "El Mercurio" de hoy trae, en cuadro, una información en que expresa, abismado, el alza de los precios de los artículos de primera necesidad en los cuatro o cinco últimos días.

No hago referencia a las informaciones de la prensa de Izquierda, sino que me refiero a una información que da "El Mercurio" de hoy, seguramente en conocimiento de todas Sus Señorías.

#### *Escalas comparativas de precios*

Pero, señor Presidente, ya que estamos en el problema de los precios, quiero dar a conocer a los Honorables colegas, por si alguno de ellos no conoce exactamente la pavorosa situación que crea el alza de los precios que tiene que sufrir el pueblo, una información que aparece en un diario del domingo 23 de octubre. Ese diario indica los precios de algunos de los artículos de primera necesidad, de ese día, en comparación con los que tenían en 1952. Hace un mes, los precios —y seguramente hoy han aumentado en un fuerte tanto por ciento— eran los siguientes, en comparación con los de 1952:

	1952	1955
Pan, kilo. . . . .	\$ 13.60	\$ 35.00
Arroz, kilo. . . . .	12.40	80.—
Harina, kilo. . . . .	11.37	31.40
Azucar granulada, kilo. . . . .	8.40	29.00
Sal, kilo. . . . .	3.00	12.00
Leche, litro. . . . .	8.20	32.00
Aceite, litro. . . . .	48.00	180.00
Fideos, kilo. . . . .	28.75	100.00
Mantequilla, kilo. . . . .	192.35	640.00
Manteca, kilo. . . . .	91.20	440.00
Queso mantecoso, kilo. . . . .	96.34	500.00
Té, kilo. . . . .	129.00	409.60
Café, kilo. . . . .	187.20	680.00
Huevos, la docena	45.60	204.00
Hierba, kilo. . . . .	29.08	128.00

#### *Verduras:*

Cebollas, docena. . . . .	\$ 24.45	\$ 90.00
Papas, kilo. . . . .	8.80	18.00
Zanahorias, atado	4.75	25.00

*Carnes y Pescado:*

Filete, kilo. . . .	\$ 88.00	\$ 700.00
Lomo, kilo. . . .	72.00	600.00
Congrio, kilo. . . .	47.58	170.00

*Vestuario:*

Terno, regular ca- lidad. . . . .	\$ 3.516.00	\$ 20.000.00
--------------------------------------	-------------	--------------

*Abramadores antecedentes sobre alzas*

Quando comparo estas listas de precios con las de años anteriores, me siento un tanto avergonzado, pues resulta lamentable hacer la misma comparación que yo exhibía durante la campaña propagandista de mi candidato, hoy Presidente de la República, fundándome en las diferencias de precios de artículos de primera necesidad entre una y otra época.

Sin embargo, lejos de desplegarse un esfuerzo para remediar tal situación, se la ha dejado agravarse aún mucho más.

A fin de no cansar a los Honorables Senadores dejaré para una próxima oportunidad una exposición en que abordaré, de manera integral, las materias contenidas en el proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda y Economía y Comercio. Aunque no soy técnico en la materia, espero, en una futura intervención en esta sala, utilizar informaciones de ese carácter, extraídas de los estudios hechos al respecto y de tantos antecedentes que están a nuestro alcance y que prácticamente ya nos abruma. De ellos, pueden sacarse algunas conclusiones lógicas, que, sin duda, distan mucho de conducir a la aprobación de las medidas del actual Gobierno.

*Protesta por expresiones calumniosas*

Antes de terminar, quiero dejar constancia de mi más enérgica protesta ante las expresiones vertidas por uno de los

organismos más representativos de los sectores empresarios del comercio: la Cámara Central de Comercio de Chile, la que, como saben los señores Senadores, edita una "Carta Quincenal" en que se exponen temas económicos de actualidad nacional. En dicha publicación, analizando el proyecto de ley sobre delito económico, se trata despectivamente a los políticos y a los funcionarios; y no sólo en forma despectiva, sino, a mi juicio, calumniosa. En una de sus partes, dice lo siguiente:

"El país está económicamente sano, pero padece a causa de los controles artificiales que políticos y funcionarios mantienen a veces de buena fe, pero OTRAS VECES PARA SACAR PROVECHO DE SU POSICION".

Y luego agrega:

"La ley de delito económico DARIA A POLITICOS Y BUROCRATAS LA FACULTAD DE CREAR A SU ARBITRIO CUALQUIER DELITO, porque la ley permitirá encarcelar a cualquier infractor de las medidas desatinadas que dictaren.

La apreciación de la existencia de estos delitos quedaría entregada a la declaración de funcionarios subalternos, elevados por la ley a la calidad de ministros de fe y CUYA DEFICIENTE CATEGORIA MORAL HA QUEDADO EN EVIDENCIA en muchas lamentables ocasiones."

Señor Presidente, considero que la Cámara Central de Comercio de Chile no tiene derecho a expresarse en tal forma de los funcionarios modestos de la Administración Pública. Si, por desgracia, algunos de ellos han sido requeridos por algún miembro de ese organismo para dejar de cumplir con su deber a trueque de dádivas económicas, el mayor delito, a mi juicio, estaría precisamente en aquel que, aprovechándose del salario misérrimo de dichos funcionarios, los hubiera inducido a faltar a sus deberes; pero, en ningún caso, tiene derecho para colocar en un mis-

mo cartabón a la mayor parte de los modestos funcionarios y de los políticos.

Tengo un alto concepto de nuestra Administración Pública y sé que, por lo general, los escándalos o actuaciones dolosas que suelen ocurrir, desgraciadamente provienen de jefes, y no de subalternos. Fuí durante muchos años funcionario público y pude apreciar, como otros Senadores que también lo han sido, que los esforzados servidores del Estado, que con frecuencia perciben sueldos de hambre, prefieren arrastrar una vida de miseria y ocultar sus padecimientos a los ojos de extraños, antes que caer en actitudes indebidas.

Hay organismos enteros que constituyen para nosotros motivo de orgullo en cuanto a moral se refiere, y podemos presentarlos, ante el mundo, como ejemplos de honradez.

“La apreciación de la existencia de estos delitos —expresa la Cámara Central de Comercio de Chile— quedaría entregada a la declaración de funcionarios subalternos, elevados por la ley a la calidad de ministros de fe y CUYA DEFICIENTE CATEGORIA MORAL HA QUEDADO EN EVIDENCIA EN MUCHAS LAMENTABLES OCASIONES”.

#### *Inclusión de nuevos delitos*

Termino mis mal hilvanadas observaciones, ya que estoy improvisando, haciendo votos por que se mejore el proyecto en su segundo informe y por que se incluyan como delitos económicos, de acuerdo con la opinión muy honradamente expresada por el Honorable señor Marín en una sesión anterior, las operaciones especulativas que se verifican en las Bolsas de Comercio, operaciones que, según sus propias palabras, por lo general quedan impunes.

Según mi parecer, si personas conocedoras de instituciones de esa naturaleza reconocen la existencia en ellas de actuaciones

dolosas que permiten a muchos obtener pingües utilidades sin aportar capitales, sin otorgar garantías o prestando algunas insignificantes, y sin hacer mayores sacrificios, tales manejos deben considerarse delitos y ser consignados en el proyecto en debate.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALVAREZ.—Entiendo que un Comité solicitó se dejara pendiente la votación para el día siguiente de aquel en que terminara la discusión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No ha llegado a la Mesa tal petición, señor Senador.

—Durante la votación.

El señor CRUZ-COKE.—Voto que no, por todas las razones que dió el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Lo que falta es que me echen la culpa a mí por la actitud de Su Señoría...

—Se rechazó el proyecto por 17 votos por la negativa, 14 por la afirmativa, 2 pareos y una abstención.

#### ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde discutir el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados sobre el problema jurídico relacionado con el régimen legal de la industria salitrera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, ¿no se podría alterar el orden de la tabla, para tratar el proyecto de suplementos al presupuesto de la Corporación de Fomento, que está en cuarto trámite constitucional?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No habría inconveniente, siempre que hubiera acuerdo unánime de los Comités.

El señor QUINTEROS.—Sigamós el or-

den que se ha establecido, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo de los Comités?

El señor FREI.—¿No hay acuerdo para tratar los suplementos a la Corporación de Fomento de la Producción?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay acuerdo.

Acordado.

**SUPLEMENTO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA LA CORPORACION DE FOMENTO**

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica haber aprobado la supresión del artículo 4º, propuesta por el Honorable Senado, en el proyecto que suplementa el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, y haber desechado las demás enmiendas.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 533.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la insistencia sobre la enmienda al artículo 1º.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha suprimido la modificación que tiene por objeto substituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 1º.—Suplementase en la cantidad de dos mil trescientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 2.335.000.000) el ítem 17|01|07 e-1 “Aporte Fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, etc....”

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, el Senado debe insistir en su criterio, porque, respecto de este artículo, la Cámara de Diputados entró a detallar cada una de las obras por ejecutarse con los recursos señalados. De haberse observado igual temperamento por el Senado, ocurriría que los Parlamentarios, en defensa de los intereses de sus respectivas zonas, desarticularían el proyecto elaborado por la ENDESA, de acuerdo con la pro-

pia Corporación de Fomento de la Producción. Existe un plan de trabajo que corresponde a una concepción técnica, y, en consecuencia, no es procedente que las Cámaras entren a especificar las obras en que deben invertirse los fondos. Tal fué el criterio que imperó en el Senado. En mi opinión, deberíamos mantenerlo e insistir en las enmiendas aquí acordadas.

El señor POKLEPOVIC.—Habría unanimidad.

—*El Senado acuerda insistir en la enmienda al artículo 1º.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado, en el artículo 2º, la modificación consistente en consignar el siguiente número nuevo:

“6) A la Corporación de Fomento de la Producción para la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSa), \$ 420.000.000”.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

Cuando el Senado conoció el proyecto en segundo trámite, tuvimos ocasión de explicar que no se trata de asignar, en este caso, un aporte para nuevas obras, sino de cubrir compromisos ya contraídos en el año 1954. Agregamos que, a principios de 1955, se despachó una ley que concedió a la Corporación estos recursos, pero que el Fisco no pudo colocar los bonos correspondientes para entregar la referida suma de 420 millones de pesos. Por lo tanto, hay que subsanar la situación producida, mediante el suplemento en debate.

En consecuencia, ruego a mis Honorables colegas tengan a bien insistir en la disposición aprobada por el Senado, pues, por otra parte, existe un compromiso con el Banco del Estado de Chile, por un crédito otorgado a la IANSa.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación consistente en suprimir el artículo 5º, que decía:

“Artículo 5º.—La Contraloría General de la República podrá a través de la Corporación de Fomento de la Producción o a través del organismo fiscal, semifiscal

o de administración autónoma respectivo, imponerse de los balances y negociaciones que considere necesario investigar de aquellas sociedades en que la Corporación u otro organismo fiscal, semifiscal o de administración autónoma, tengan una participación superior al cincuenta por ciento (50%) del capital, como accionista o como acreedor de este mismo porcentaje.

Esta intervención de la Contraloría no importa someter a estas sociedades al reglamento orgánico o a la ley de la Contraloría General de la República ni autoriza a ésta para intervenir directamente en esas sociedades."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo referirme a este artículo para expresar que lamento mucho no haya sido aceptado por el Senado.

La Contraloría General de la República, a mi juicio, debe tener facultad para intervenir en el conocimiento del manejo de los recursos de aquellas instituciones en que el Estado tiene participación. Es una medida de buen gobierno que el Estado pueda supervigilar las actividades en que tiene intereses comprometidos. Estimo que la Sala debe reconsiderar su acuerdo anterior y acoger la insistencia de la Cámara de Diputados.

El señor FREI.—Deberíamos insistir en el criterio del Senado. Me parece ya suficiente la actual vigilancia que ejerce la Contraloría General de la República. En este país, ya son más los fiscalizadores que los fiscalizados...

El señor OPASO.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor FREI.—Y la Contraloría tiene tarea más que suficiente con atender a la vigilancia de la Administración Pública, para distraerla, además, en otras actividades.

El señor AMUNATEGUI.—Bastaría que el Fisco comprara una acción, para que la Contraloría ejerciera su fiscalización...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se trata de una acción, sino, como dice

la disposición, de "una participación superior al 50% del capital, como accionista o como acreedor de este mismo porcentaje".

El señor PRIETO.—Si se leen los términos en que está redactada la disposición, se verá que ella es demasiado amplia y dará lugar a que la Contraloría esté preocupada tanto de los negocios generales como de los particulares del País. Por eso, estimamos en la Comisión que debía rechazarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Senado no puede colocarse en una discrepancia de este orden con la Cámara de Diputados. Si la Contraloría ha cumplido hasta ahora con su labor fiscalizadora a plena satisfacción, no hay por qué dudar de la que le correspondería desarrollar en esta materia. Por otra parte, opino que la Contraloría debe llegar a todo organismo donde el Estado ha invertido recursos.

El señor RIVERA.—Me parece mal el precedente sentado por la Cámara de Diputados, porque la disposición es muy amplia y haría necesario dar a la Contraloría atribuciones especiales, mediante una ley particular, y no en ésta. Por eso, pido que el Senado insista.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación...

El señor ALVAREZ.—Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 7 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Influyen las abstenciones en los dos tercios. Debe repetirse la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 3 abstenciones y 2 pareos.*

El señor AMUNATEGUI.—Hay dos tercios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—El Senado acuerda insistir en el rechazo del artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

**REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE FOMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS**

El señor SECRETARIO.—En el tiempo de votaciones, corresponde designar consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Se han recibido 32 cédulas.

*Resultado de la votación: por el señor Ignacio Urrutia, 26 votos; en blanco, 6 votos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En consecuencia, el Senado acuerda designar al señor Ignacio Urrutia.

**INTEGRACION DE COMISION**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres renuncia como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores. El señor Presidente propone designar al Honorable señor Figueroa.

—*Se aceptan la renuncia y la designación propuesta.*

**DEUDAS DE PAVIMENTACION DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE SANTA VERONICA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Coloma formula indicación para que se oficie, en su nombre, al Ejecutivo solicitándole la inclusión en la Convocatoria del proyecto, pendiente en la Cámara de Diputados, relativo a la deuda que, por obras de pavimentación, afecta a la Congregación de Religiosas Franciscanas de Santa Verónica.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.52.*

—*Continuó a las 18.20.*

**SEGUNDA HORA**

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**VII.—INCIDENTES**

**DECLARACION DE ZONA SECA EN PUERTO NATALES.—OFICIO**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con motivo de haber dictado el Supremo Gobierno el decreto 4.156, que establece zona seca en la ciudad de Puerto Natales, he recibido diversas comunicaciones de las autoridades locales y elementos representativos de la región, quienes me hacen ver los inconvenientes de esta medida en cuanto a la salud pública y al desenvolvimiento de la economía comunal.

Se trata de un pueblo en que la sociabilidad es muy especial. El vecindario acude a clubes y a una serie de organismos como la Cruz Roja, instituciones deportivas y otros, cuyas actividades son costeadas por la acción voluntaria de la población.

Otra característica que cabe destacar es la siguiente: allá, más del 90 por ciento de los jefes de familia son propietarios de modestos bienes raíces, ya que el proceso de distribución de la tierra no les ha permitido un mayor acceso a ella.

Ahora bien, una medida como la que se ha adoptado para perseguir el alcoholismo—finalidad, sin duda, muy loable—constituye algo así como una paradoja, porque la forma aislada en que se la está aplicando, impedirá lograr los fines que con ella se persiguen. Para combatir el alcoholismo, que afecta a gran parte de la población de Chile, es necesario adoptar medidas de carácter general.

Al mismo tiempo, es digno de considerarse el efecto que acarreará aquella medida a los productores que están ligados con el comercio del alcohol.

Por otra parte, se trata aquí de una ciudad cercana a la República Argentina y que está a menos de veinte kilómetros de un gran centro industrial del otro lado de los Andes. Esto significa que se producirá un gran contrabando y que, con el incentivo, de él, se adulterarán los licores. En consecuencia, la población resultará afectada por el uso de brebajes dañinos a la salud.

Sin desconocer la buena intención que ha guiado a los autores de la medida que critico, no puedo dejar de señalar los efectos contraproducentes que ella traerá.

Además, señor Presidente, se trata de lugares muy fríos, ya que en la época del invierno hay temperaturas por debajo el grado cero. Las jornadas de trabajo, en la estepa magallánica, tienen que desarrollarse en pleno invierno. Establecer zona seca en una región con tales modalidades de vida, me parece un grave error.

De allí, señor Presidente, que me haga eco de la demanda de que he sido objeto por parte de diversos organismos y elementos representativos de aquella zona, entre ellos la Municipalidad, que dejará de percibir contribuciones por una cantidad apreciable de millones de pesos.

Pido al señor Presidente tenga la bondad de oficiar en mi nombre al señor Ministro del Interior, pidiéndole que derogue el decreto 4.156.

Repito que el alcoholismo debe combatirse en otra forma, actuando sobre aspectos de orden general y no con medidas aplicadas un poco a ciegas y con desconocimiento del régimen de vida de la zona, donde el trabajo es duro,

Podría agregar, además, que, en lo que se refiere a hechos delictuosos, las estadísticas respectivas señalan índices insignificantes para el territorio de Magallanes, lo que prueba que tampoco se justifica la medida adoptada desde el punto de vista de la delincuencia.

Espero, pues, por las razones que he dado, que el Gobierno derogará el decreto mencionado, que sólo traerá consecuencias desagradables.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

#### INDICACIONES DE DIPUTADOS AGRARIOLABORISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1956

El señor OPASO.—Señor Presidente:

Quiero ocupar la atención del Senado en un hecho inusitado en los anales del Parlamento.

Antes de entrar en materia, deseo expresar que últimamente he atacado en forma dura al Gobierno, pues creo que, aparte demostrar su incapacidad, está llevando al País a una corrupción absoluta. Podrá aducirse que he sido exagerado o apasionado en mis críticas y observaciones, pero no hay día en que algún nuevo antecedente no señale que ellas son reflejo pálido de lo que está sucediendo.

Jamás ha habido constancia, en los anales del Congreso, de que algún gobierno haya repartido entre los Parlamentarios afectos al Ejecutivo suma alguna de los Presupuestos de la Nación. Estos constituyen algo serio y respetable, objeto de honda preocupación en el País. Sin embargo, el Gobierno se da el lujo de estar distribuyendo parte de los Presupuestos entre los allegados a su régimen. No creo —repito— que en la historia política de Chile se haya dado otro caso semejante.

Sólo ayer, al referirme a determinados aportes de capital extranjero y a la corrupción que significaba el sistema que, al respecto, estaba aplicando el Gobierno, decía yo que no se había presentado anteriormente un caso parecido. Pero hoy día sigue el derroche de dinero y se acentúa el estado de desmoralización en que está cayendo el País.

Ahora han sido beneficiados, los Diputados del Partido Agrariolaborista. En

efecto, se da la gran coincidencia de que todos ellos han creído tener derecho a parte del Presupuesto de la Nación para realizar obras en provecho de las localidades que representan, lo que, en buenas cuentas, significa que se están usando los dineros del erario para defender o levantar candidaturas a Diputados.

A la Subcomisión Mixta de Presupuestos han llegado las indicaciones de los Diputados agrariolaboristas, redactadas en unos mismos términos y por unas mismas sumas de dinero, lo que revela que hay acuerdo, en principio, con ese partido para distribuirse los fondos del Presupuesto.

El Presupuesto está desfinanciado en más de 100 mil millones de pesos. Por eso, no sólo se está haciendo tabla rasa del destino de los dineros fiscales, sino que se está cometiendo otro delito: aumentar un déficit que no logra ser cubierto.

Como podría pensarse que se trata de suposiciones, más, solicité al Presidente de la Comisión respectiva me diera lista autorizada de esas indicaciones, a las cuales daré lectura:

*Carlos Miranda Miranda*

Para la construcción de gimnasio cerrado de Rancagua . . . . .	\$ 12.000.000
Para la construcción de galpones en la Escuela Vocacional de Rancagua . . . .	3.000.000
	<hr/>
	\$ 15.000.000

No se señala ni el ítem, ni el Ministerio, ni nada.

*Aníbal Zuñiga Fuentealba*

Para el Liceo Coeducacional de Tomé,  
\$ 15.000.000.

*Jorge Rigo-Righi Caridi*

Para la construcción de un gimnasio cerrado en Mulchén . . . . . \$ 7.000.000

Para la terminación del gimnasio cerrado de la ciudad de Los Angeles . . . . . 8.000.000

Suman . . . . . \$ 15.000.000'

Tampoco se indican ni el ítem a que se imputan, ni el Ministerio.

*Antonio Orpis Birchmaier*

Para terminar el edificio inconcluso de la 1.a Compañía del Cuerpo de Bomberos de Purén . . . . .	\$ 3.000.000
Para la construcción de un gimnasio cerrado en el pueblo de Purén . . . . .	12.000.000
	<hr/>
Suman . . . . .	\$ 15.000.000

Asimismo, no señala ni el ítem a que se imputará el gasto, ni el Ministerio.

*Edgardo Barrueto Reeves*

\$ 15.000.000

Para la construcción del gimnasio del Instituto Comercial de Temuco.

Indicación del H. Diputado don Ramón Espinoza V.

Presupuesto de Obras Públicas. Dirección de Arquitectura:

- 1) Para construcciones y reparaciones de la Escuela Granja N° 40, de San Carlos . . . . . \$ 5.000.000
- 2) Para continuar los trabajos en el gimnasio cerrado de Quirihue (fuera de glosa) . . . . . 5.000.000
- 3) Para instalaciones de agua potable en Portezuelo del departamento de Itata . . . . . 2.000.000
- 4) Para mejora y ampliación de los servicios de

agua potable de Cobque-  
cura . . . . . 2.000.000  
Son: catorce millones de  
peso . . . . . \$ 14.000.000

Como faltara \$ 1.000.000 para los  
\$ 15.000.000, el mismo señor Diputado  
envió después otra indicación por un mi-  
llón de pesos para subvencionar por una  
sola vez al Cuerpo de Bomberos de Qui-  
rihue.

*Diputado don René Benavides del Villar*

Para terminación del Esta-  
dio en la ciudad de Co-  
quimbo . . . . . \$ 15.000.000

*Arnaldo Rodríguez Lazo*

Para levantar un Grupo Es-  
colar en la comuna Las  
Barrancas, de Santiago .. \$ 15.000.000

Firma, por poder de don Arnaldo Ro-  
dríguez Lazo, don Carlos Miranda Mi-  
randa.

De manera que tampoco sirve la firma  
de los Diputados.

El señor RETTIG.—Firmó a ruego por  
no saber firmar...

—(Risas).

El señor OPASO.—*Rafael de la Presa  
Casanueva*

Para construir edificio nue-  
vo para Escuela en la Po-  
blación El Llano de Meli-  
pilla . . . . . \$ 15.000.000

*Alfonso David Lebon*

Para la expropiación de te-  
rreno y construcción de  
un estadio en la ciudad  
de Los Andes . . . . . \$ 15.000.000

Indicación de José Foncea Aedo en el  
Presupuesto de Obras Públicas (Dirección  
de Arquitectura).

Estadio Fiscal de Talca. Pa-  
ra la construcción de tri-  
bunas y galerías en la  
cancha de foot-ball . . . \$ 15.000.000

*Indicación del Diputado don Alberto  
Guzmán C. Presupuesto Ministerio de  
Obras Públicas.*

- 1) Para obras de alcantari-  
llado de Purranque . . . \$ 5.000.000
- 2) Para gimnasio cubierto  
de Purranque . . . . . 3.000.000
- 3) Para pavimentación del  
aeródromo de Pampa Ale-  
gre del Club Aéreo de  
Osorno . . . . . 1.500.000
- 4) Para mejoramiento del  
aeródromo de Corte Alto  
del Club Aéreo de Pu-  
rranque . . . . . 500.000
- 5) Para habilitación del ae-  
ródromo de Cañal Bajo. . . 5.000.000

Total . . . . . \$ 15.000.000

*Santiago Urcelay E.*

Para construir el Puente so-  
bre el Estero Piduco que  
corta la ciudad a tres cua-  
dras de la plaza de Armas  
de Talca, calle Uno Sur  
Cuatro Poniente . . . . . \$ 10.000.000

Para construcción de un  
gimnasio cerrado en los  
terrenos del Estadio Fis-  
cal de Talca . . . . . \$ 5.000.000

Suman . . . . . \$ 15.000.000

*Manuel Bart Herrera*

Para la Escuela de Quitra-  
hue . . . . . \$ 1.000.000

Para la Escuela de Lasta-  
rria . . . . . 1.000.000

Para el Club Gimnástico de  
Temuco . . . . . 1.000.000

Para la construcción del

canal de unión entre los ríos Toltén y Boldo . . . . .	10.000.000
Para efectuar el drenaje de los pantanos en Lastarria . . . . .	2.000.000
	\$ 15.000.000

*Jorge de la Fuente Marchant*

Para obras de alcantarillado y agua potable en el balneario de Pichilemu, según planos y especificaciones ya aprobadas por el Departamento de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas.

*José María Muñoz San Martín*

Para pavimentar camino de Linares a Puente Sifón, Río Loncomilla . . . . .	\$ 9.000.000
Para terminación del camino Unicaven a Campañicura . . . . .	2.000.000
Para reparaciones en la cancha de aterrizaje del Club Aéreo de Parral . . . . .	1.000.000
Para terminación del camino de El Bonito a Los Nabos . . . . .	2.000.000
Para el camino de Parral a Monte Floral . . . . .	1.000.000
Total . . . . .	\$ 15.000.000".

Idénticamente, no se señala ítem, Ministerio ni nada. Tampoco habría necesidad; ¡cómo el Presupuesto es de ellos...!

Después, se juntan dos señores Diputados agrariolaboristas para formular una indicación por 30 millones de pesos. La firman los Honorables señores Ricardo Weber y Alfredo Lea-Plaza.

"\$ 30.000.000.

Para la construcción del Puente sobre el río Cruces de la Isla Teja a los Molinos y construcción del camino a Niebla."

*Sergio Bustamante del Campo*

\$ 15.000.000

Para pavimentar el camino de San Javier a Constitución, Sector Departamento de Loncomilla."

¡Casualmente, donde están sus fondos...!

*"Ricardo Del Río Pinochet*

\$ 15.000.000

Para el mejoramiento del camino de Chanco a Constitución, por la costa."

Si alguien pudiera dudar de las aseveraciones que hago, fácil será convencerlo de ellas, porque, como ocurre en este caso, nunca faltan personas descuidadas que dan la prueba exacta para confirmar la denuncia de que se trata. El Diputado señor Sergio Ojeda Doren, el inventor de "La Escoba"...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Formula indicación para comprar escobas?

El señor ALLENDE.—¡No habría ítem suficiente!

El señor OPASO.—Este Parlamentario agrariolaborista formula indicación para "que se impute su cuota de \$ 15.000.000 al ítem 09|01|04-v-16 del presupuesto del Ministerio de Defensa, para el Departamento de Deportes del Estado, para la letra T, reconstrucción del Estadio Chile."

Celebro que en estos momentos presida la sesión el señor Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, para que haga presente en esa Comisión la extrañeza del Senador que habla ante el nuevo procedimiento de reparto de los fondos públicos. Mi extrañeza es aun mayor porque el Presidente de la República pretende colocarse en la situación en que debió haberse colocado hace mucho tiempo, al hacer un llamado a los partidos políticos para ini-

ciar una campaña de salvación nacional. Quiere aún, dentro de su inocencia de gobernante, que todo el mundo concurra a una mesa redonda para salvar al País de la hecatombe a que nos ha conducido.

El señor AMUNATEGUI.—¡A lo mejor, nos tocan quince millones a todos...!

E' señor OPASO.—¡Ojalá...!

El señor RIVERA.—¡Diez millones que nos tocan...!

El señor OPASO.—¡Diez millones, por ser Parlamentarios de Oposición!

Quiero recalcar este procedimiento, que lo estimo inusitado. Además —no deseo usar términos muy fuertes—, considero extraño que el Presidente de la República se atreva a formular un llamado al País en los mismos instantes en que se continúan despilfarrando los dineros fiscales y se sigue montando una máquina para desprestigiar todo lo que era respetable en el País.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y qué ha hecho la Comisión Mixta de Presupuestos?

El señor RIVERA.—Su Señoría sabe que la Comisión Mixta debe tramitar todas las indicaciones que formulen los Parlamentarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Sí, entiendo que es así, pero allí deben ser discutidas...!

El señor RIVERA.—La Comisión tiene que ponerlas en conocimiento del Ejecutivo, para saber si éste las acoge o no.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor MOORE.—Formulo, indicación, señor Presidente, para que se publique "in extenso" la lista dada por el Honorable señor Opaso.

El señor RIVERA.—¡Todo el discurso!

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación, para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Opaso.

Acordado.

Por mi parte, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta de Presupues-

tos, me haré eco de las observaciones hechas por el señor Senador, a fin de ponerlas en conocimiento de los miembros de ella.

El señor OPASO.—Muy agradecido, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Allende.

#### SITUACION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

En la semana pasada, hice algunas observaciones respecto de la situación del Servicio Nacional de Salud, y manifesté que, en realidad, era difícil imaginarse tanta indiferencia, irresponsabilidad y estulticia de parte del Gobierno para considerar lo que acontece en el servicio, a mi entender, más importante del País.

Destaqué, con una serie de antecedentes, lo que se había hecho a lo largo de dos años y medio, a pesar de que jamás el Gobierno se ha preocupado de analizar, de estudiar, de comentar o de criticar el plan desarrollado en defensa y protección de la salud. Dije que era inconcebible que la cuota del 5.5%, con que el Fisco debe concurrir a los gastos del Servicio, no se hubieran entregado aún. E hice presente que el déficit de caja alcanzaba a la fantástica suma de cuatro mil seiscientos millones de pesos, suma que le adeuda el Fisco. Manifesté que en los hospitales no había medicamentos, que faltaban los alimentos fundamentales, que muchos de estos establecimientos desde hacía largas semanas no tenían pan, leche ni carne. Hice presente que, desde el punto de vista médico, era inconcebible que en algunos establecimientos hospitalarios, frente a la falta de disponibilidades, se hubiera rebajado la alimentación, de alrededor de tres mil a tres mil doscientas calorías que necesita un enfermo, a novecientas calorías, y todavía en enfermos que deben desarrollar algún trabajo, en virtud de la terapéutica a que están sometidos.

Hoy quiero agregar unas cuantas palabras para hacer resaltar otro hecho gravísimo. El señor Carlos Sinclair, Gerente de la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago, ha enviado una comunicación al Director General de Salud, por la cual manifiesta que, muy a su pesar, la Compañía no puede seguir aceptando que el Servicio le adeude en Santiago la elevada suma de \$ 34.038.686. Agrega que la Compañía no puede soportar esta situación, pues ella tiene que cumplir puntualmente sus obligaciones comerciales.

Yo estaba en el Departamento de Contabilidad cuando llegó esta comunicación y, por petición mía, se me entregó una copia de ella y una lista de los establecimientos a los cuales la Compañía ha acordado cortarles el suministro de gas. Ellos son: Escuela de Servicio Social, Centro de Salud de calle Unión Americana, Centro de Salud de calle Phillips N° 85, Consultorio N° 1, Consultorio N° 2, Consultorio N° 4, Consultorio N° 6, Consultorio N° 8, Consultorio N° 11, Servicio Administrativo, Consultorios N°s 17, 18 y 12, Escuela de Dietistas; Servicio Nacional de Salud, de Independencia con Borgoño; Servicio Nacional de Salud, de Independencia N° 1345; Servicio Nacional de Salud, de Borgoño N° 1554; Servicio Nacional de Salud, de Artesanos N° 961; Servicio Nacional de Salud, de Independencia N° 815; Servicio Nacional de Salud, de Bellavista N° 134; Departamento de Medicina Experimental, Jefatura Sanitaria de la VIII Zona, Departamento de Medicina Experimental (de Avda. Irarrázaval), Servicio Nacional de Salud (de calle Borgoño frente a Pabellón N° 2), Jefatura Sanitaria Santa Lucía, Jefatura Sanitaria Provincial y Jefatura Sanitaria, de calle Esperanza.

Es decir, son catorce o dieciséis los centros de Santiago a los cuales la Compañía ha acordado cortar el suministro de gas en vista de que el Servicio no le cancela lo que le adeuda.

Estaba yo en esa oficina cuando oí, también, las explicaciones que una vez

más daba el Contador General del Servicio al cobrador de la Compañía de Electricidad, quien requería el pago de cuarenta millones de pesos por suministro de corriente eléctrica. Preguntado por mí el Jefe responsable del Departamento, me manifestó que se debían, además, cuarenta millones de pesos por carbón consumido en Santiago.

Señor Presidente, una vez más quiero insistir en esto: es inadmisibles que el Gobierno guardé silencio sobre tales cosas. Es impropio que no se haya dado una explicación. No se ve ni el más leve interés por poner remedio a ese estado de cosas. Me extraña que el Ministro de Salud, que es médico, no diga al País una palabra sobre las medidas que piensa adoptar, frente al hecho de que en los hospitales falten medicamentos y alimentos.

Lamento, señor Presidente, tener que decir estas cosas. Pero sobre toda consideración está mi obligación, como médico y como chileno, de reclamar de parte del Gobierno una decisión para estos problemas que, indiscutiblemente, están provocando el caos total en un servicio de la importancia del Servicio Nacional de Salud.

Quiero recalcar, señor Presidente, lo que significa que durante semanas enteras no se haya podido pagar a los obreros sus derechos consagrados por la ley: los subsidios. Sin embargo, tal hecho ha ocurrido, y han llegado delegaciones de obreros a las puertas del Consejo Nacional de Salud a reclamar por esa situación. El obrero que no recibe su subsidio no puede ayudar económicamente a su familia; entonces se agrega a su propio drama del hombre que está hospitalizado, que está enfermo, del hombre que está incapacitado para trabajar, el hecho de saber que su familia no tiene cómo alimentarse, ya que lo que le otorga la ley no se le concede.

A pesar de que el Congreso financió debidamente el proyecto, el Gobierno no entrega los dineros que debe entregar y que están consignados en la ley de Presupuestos.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
¿Su Señoría desea que se oficie el Ejecutivo?

El señor ALLENDE.—No, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.10.*

*Orlando Oyarzun G.,  
Jefe de la Redacción.*